



Ministerio de  
Desarrollo  
Social

Gobierno de Chile

# Cooperación público-privada para el desarrollo social de Chile

**Heidi Berner H.**

**Subsecretaria de Evaluación Social**

**Ministerio de Desarrollo Social**

**17 de Noviembre de 2016**



La **Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible** constituye una oportunidad para propiciar la cooperación público-privada pro desarrollo social sostenible.

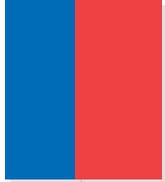
Sociedad civil, sector privado, Gobierno, mundo académico y organismos internacionales están desafiados para la consecución de los ODS.



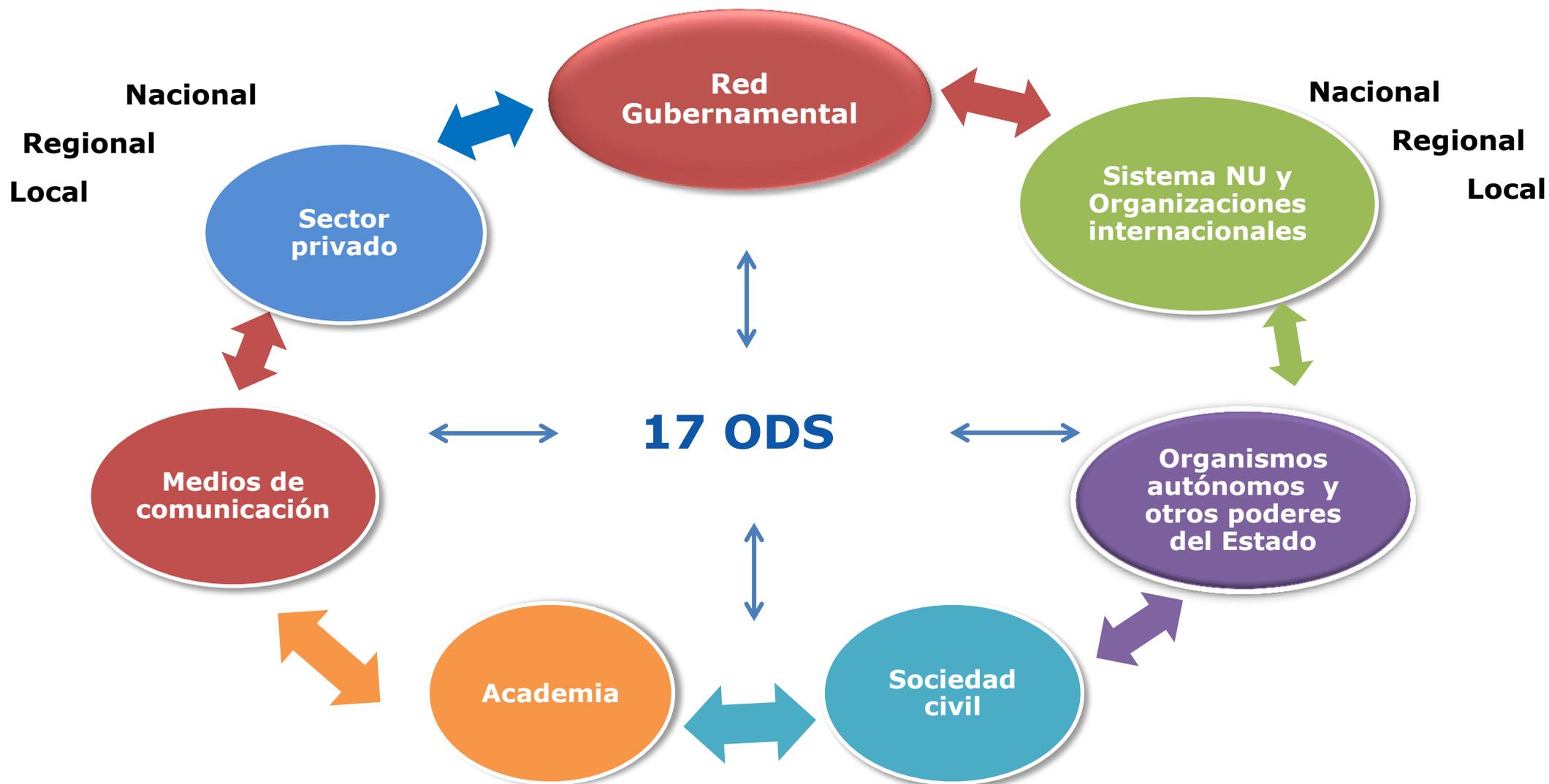
# 17 Objetivos “para que nadie se quede atrás”



# Institucionalidad nacional



# Actores de la Agenda 2030



# Sistema de Cooperación Público-Privada



- El **Ministerio de Desarrollo Social** tiene como misión colaborar con el Presidente/a de la República en el diseño y aplicación de políticas públicas en materia de equidad y/o desarrollo social.
- En el cumplimiento de esta misión tiene entre sus objetivos estratégicos promover la cooperación público-privada en la intervención dirigida a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Para ello busca la articulación entre actores del mundo público, privado y de la sociedad civil, como asimismo la coordinación de las acciones realizadas otros ministerios y servicios.
- Todo lo anterior, potencia el rol del MDS como Secretaría Técnica del **Consejo Nacional para la Implementación Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.



# Cooperación público-privada pro desarrollo social



- La visión del Ministerio sobre la cooperación público-privada sintoniza con lo que la academia ha venido reflexionando sobre esta importante estrategia de desarrollo social:

*La cooperación público-privada [pro desarrollo social] es un modo de relación sostenible y sustentable entre actores públicos, privados y/o sociales que supone intercambiar recursos, competencias o saberes propios de cada uno a fin de apoyar acciones que, juntas, redunden en el alivio de la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión y la desigualdad sociales.*

Nuria Cunill, 2015



# Facilitadores desde el mundo público para la cooperación público-privada



- Leyes de donaciones
- Fondos concursables
- Subsidios/Bonos (p.e., Subsidio al Empleo Joven SENCE)
- Sellos (p.e., Senadis, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género)
- Asignación de ventajas para empresas inclusivas (Directrices 17 y 20 ChileCompra)
- Instructivo de Participación Ciudadana (Consejos, Cuentas Públicas, etc.)



# Facilitadores del MDS para la cooperación público-privada



- Ley de Donaciones con Fines Sociales
- Fondos concursables
  - Fondo Mixto de Apoyo Social
  - Concurso Chile de Todas y Todos
- Participación ciudadana
  - Consejo de la Sociedad Civil
  - Cuenta Pública Participativa
- Talleres de sostenibilidad (dirigidos a empresas)
- Talleres de formación para líderes sociales (dirigidos a organizaciones sociales)



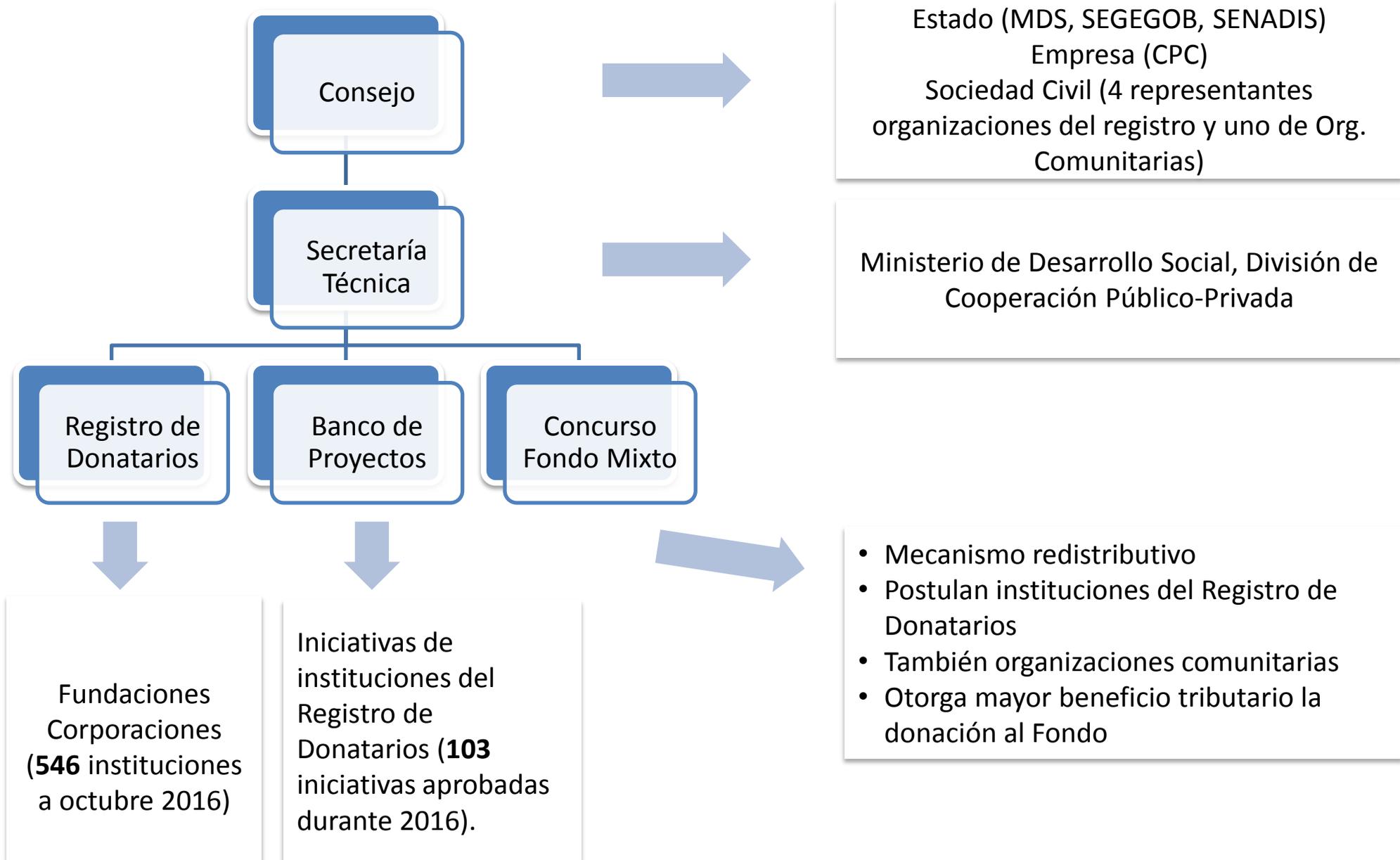
# El caso de la Ley de Donaciones con Fines Sociales



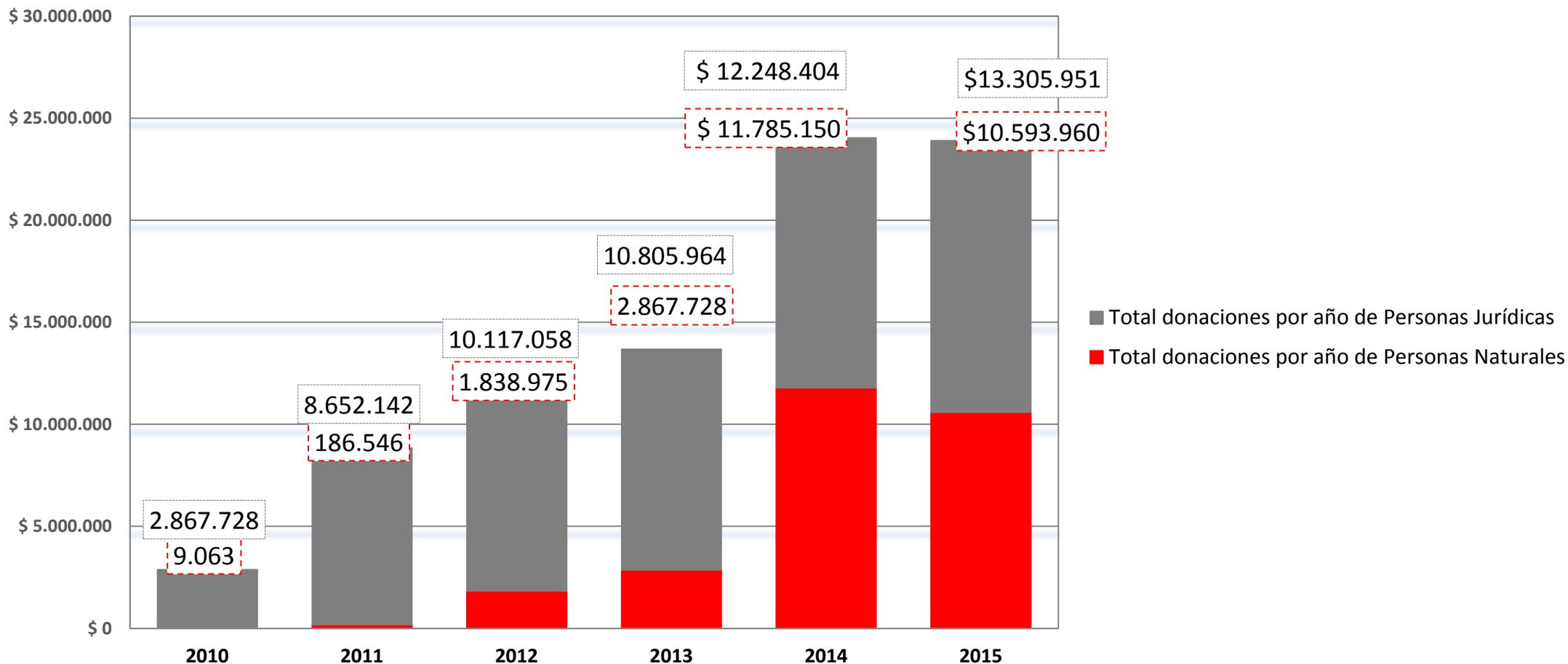
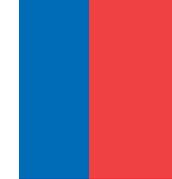
- La experiencia de la Ley 19.885 de Donaciones con Fines Sociales refleja adecuadamente el espíritu colaborativo que requiere la cooperación público-privada social.
  - ✓ Se basa en un Consejo de Donaciones de carácter público-privado encargado de definir entidades y proyectos susceptibles de ser beneficiados, lo que añade participación y confianza a su gestión.
  - ✓ Ha permitido la confluencia de organizaciones sociales con el mundo de la empresa, favoreciendo la colaboración entre ellas y el Estado en pos del desafío de derrotar la pobreza y la exclusión.
  - ✓ Dispone de un mecanismo redistributivo -el Fondo Mixto de Apoyo Social- que democratiza el acceso a recursos para organizaciones más pequeñas.
  - ✓ Ha mejorado sistemáticamente la calidad de la evaluación, acompañamiento y reportabilidad de los proyectos, esencial para el buen uso de los recursos, impacto social y transparencia.



# Ley de Donaciones con Fines Sociales



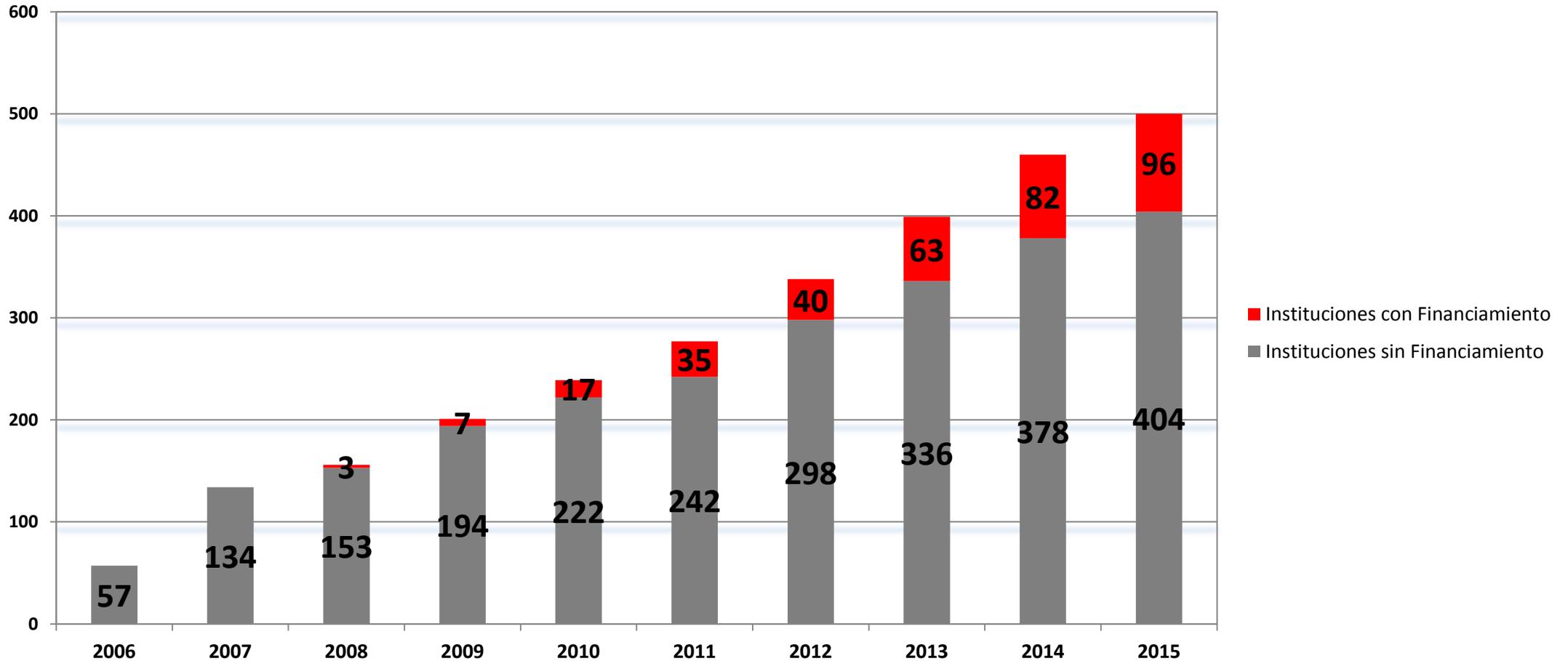
# Donaciones de empresas v/s donaciones de personas naturales 2010-2015 (miles de pesos de 2015)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social. Estos datos fueron obtenidos de los certificados N°25 entregados al Ministerio de Desarrollo Social por las instituciones del Registro de Donatarios entre los años 2010 y 2015.



# Instituciones del Registro y Financiamiento 2006-2015 (número)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social



# Desafíos de la Ley de Donaciones con Fines Sociales



*Frente al gran desafío que representan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el proyecto al que nos ha convocado el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet para construir una sociedad más justa e inclusiva, avanzando en superación de la pobreza y de desigualdad social, tenemos que fortalecer simultáneamente las políticas públicas y las experiencias virtuosas de cooperación público-privada, vigorizando los mecanismos redistributivos como los de esta norma.*

Ministro Marcos Barraza, Memoria 2003-2015 de Ley de Donaciones con Fines Sociales



# Reflexión final

- La cooperación público-privada es un camino -y, desde cierto punto de vista, un fin en sí mismo- especialmente útil para el trabajo en torno a la Agenda 2030.
- Existen algunos facilitadores por parte del mundo público para la cooperación público-privada con fines sociales, como las Leyes de Donaciones, que debemos trabajar en potenciar su uso por parte de la sociedad civil que realiza acciones sociales.
- La instauración de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible requerirá del aporte de todas y todos, reconociendo las diferencias, donde cada actor está siendo convocado a participar.

# Gracias

**Heidi Berner H.**  
**Subsecretaria de Evaluación Social**  
**Ministerio de Desarrollo Social**

**Noviembre 2016**